NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
EXPT: 39/17

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE SIERRA DE JAÉN (LOTE 1).

I.-OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego la contratación del aprovechamiento apícola en el Monte Sierra de Jaén (Lote 1): Ramal secundario camino puerto del Campanario. Se excluyen áreas de influencia de las vías de acceso, zonas transitadas y las específicamente destinadas al uso recreativo (100 has.).

II.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad.

III.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración desde el día siguiente a la adjudicación y hasta el 31/12/2017.

IV.-PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El pago del precio de remate se efectuará dentro del plazo de **DIEZ DIAS** a partir de la notificación.

V.-TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de 157,60 euros.

VI.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que acrediten su solvencia profesional y técnica en los términos del artº 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artº. 60 como prohibitivas para contratar.

VII.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El Órgano de Contratación en este procedimiento licitatorio será la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

VIII.-SOLICITUD DE OFERTAS.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artº 178.1 del TRLCSP, antes de la adjudicación, siempre que ello sea posible, será necesario solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

2. A las empresas invitadas se le acompañará con la invitación copia del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y se les indicará el plazo de presentación de ofertas.

IX.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La proposición se presentará en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, así como nº de teléfono, nº de fax y dirección de correo electrónico y en los que se hará constar la denominación del sobre y la siguiente inscripción: "**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE SIERRA DE JAÉN (LOTE 1)".**

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre "A": Documentación Administrativa.
- Sobre "B": Proposición Económica.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos:

Sobre "A": Documentación Administrativa

A) Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del D.N.I. ó pasaporte.

B) Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones.

C) Cuando en representación de alguna sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la solicitud bastanteados.

D) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

E) Declaración jurada en la que el licitador declare bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o prohibición para contratar con la Administración a que se refiere el artículo 60 del TRLCSP. (Anexo I).

Sobre "B": Proposición Economica

Se presentará conforme al modelo que se adjunta como anexo II.

X.- CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La celebración de la licitación se atendrá a las siguientes normas:

Atendida la redacción del artículo 320.1 del TRLCSP, la constitución de la Mesa de Contratación será potestativa para el órgano de contratación en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, por lo que a fin de favorecer la agilidad, una vez producida la apertura de las ofertas por el órgano de contratación, la documentación se comprobará por parte del Jefe del Negociado de Contratación, que si observara defectos subsanables procederá a conceder al licitador el plazo de tres días para su subsanación.

Si la documentación contuviera otros defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará igualmente la proposición.

XI.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de no tener deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Jaén.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En los procedimientos negociados, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato. Deberá ser motivada notificándose a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante.

XII.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de adjudicación se formalizará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro.

XIII.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, si llegaren a producirse, tanto de la preparación del contrato como de su formalización.

XIV.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

La adjudicación se efectúa a riesgo y ventura del licitador.
Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (B.O.E. 21/08/75).

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

XV.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución establecidas en los artº. 223 y 308 del TRLCSP.

XVI.-RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto expresamente en el presente Pliego se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre, Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como al derecho privado.

XVII.-JURISDICCIÓN COMPETENTE.

1. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa.

2. Las partes se someten expresamente, con renuncia de cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de los órdenes jurisdiccionales civil y contencioso-administrativo de esta Capital, para toda cuestión litigiosa que pudiere surgir, derivada de la ejecución del presente contrato.

Jaén a, 28 de marzo de 2.017
LA JEFE DEL NEGOCIADO

Fdo: Josefa Perea de la Poza

EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN CONTRATACION

INFORME DE SECRETARIA: Visto el pliego que antecede el mismo cumple con las disposiciones legales vigentes.

Jaén a, 28 de marzo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez

EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN CONTRATACION

ANEXO I

D....., con D.N.I. nº ....., en nombre propio, o en representación de la empresa ....., con domicilio fiscal en C/ ....., localidad ....., provincia ..... y C.I.F. nº ....., teléfono....., fax.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones que establece el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Octubre de Contratos del Sector Público.

Asimismo y a tales efectos declara no estar incurso en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social así como de no tener deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Jaén (Lugar, fecha, firma y sello de la entidad).

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

ANEXO II

Proposición Económica

El que suscribe, D....., en su propio nombre o en representación de....., según acredita con....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle..... nº....., con D.N.I. nº..... que exhibe, enterado del procedimiento negociado tramitado para adjudicar el "APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE SIERRA DE JAÉN (LOTE 1)" se compromete a realizarlo por un importe de ..... euros. (en letra y número).

Jaén a, ... de ..... de 2017

Fdo: .....